



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:** DI-2019-36-GDEBA-DEARDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 6 de Septiembre de 2019

**Referencia:** Pruebas de Selección cobertura seis cargos de Director, Vicedirector y Regente Sede Azul

**VISTO** la necesidad de proveer a la cobertura de seis (6) cargos transitorios de Director, Vicedirector y Regente Provisionales en diversos establecimientos de Nivel Superior de los distritos Veinticinco de Mayo y Olavarría, pertenecientes a la Dirección de Educación Artística y,

**CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación de la implementación del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los ítem X a XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV – De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 6.4.3 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que a tal fin y ante las vacantes producidas en las instituciones de Nivel Superior de los distritos Veinticinco de Mayo y Olavarría debe efectuarse el llamado a Pruebas de Selección para la cobertura con carácter transitorio de los cargos de Director, Vicedirector y Regente, según corresponda;

Que en la presente convocatoria se procederá a la cobertura puntual de la vacante consignada;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos modificatorios N° 2485/92 y Decreto 441/95, y los Acuerdos Paritarios 2009, y la Resolución N°824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello,

## LA DIRECTORA DE EDUCACION ARTÍSTICA

### DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a) b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria con carácter Provisional de seis (6) cargos de Director, Vicedirector y Regente de instituciones de Nivel Superior de los distritos Olavarría y Veinticinco de Mayo, dependientes de la Dirección de Educación Artística, que se consigna en el Anexo IF-2019-29840468-GDEBA-DEARDGCYE de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que a los efectos de establecer el orden de prioridad se considerara lo pautado en el Artículo 75° del Estatuto de Docente, Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, A1. Docentes Titulares del establecimiento; A2. Docentes de Educación Artística del Distrito, A.3 docentes de Educación Artística de distritos limítrofes; Ítem B – Personal Docentes titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3 e ítem C personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3; modificado por los Acuerdos Paritarios 2009.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo y contar con título docente habilitante.

**ARTÍCULO 4°.** Considerar como antecedente valorable, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 2 de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar las Vacantes a cubrir, la Comisión Evaluadora y el Cronograma de Acciones obrantes en los Anexos IF-201929840468-GDEBA-DEARDGCYE, IF-2019-29843471-GDEBA-DEARDGCYE e IF-2019- 29863957-GDEBA-DEARDGCYE respectivamente, que constan de una (1) foja cada uno y pasan a formar parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo IF-2019-29845935-GDEBA-DEARDGCYE, Planillas de inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forman parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°.** Establecer que será de aplicación el Temario, Bibliografía General y Específica, elaborado por la Dirección de Educación Artística que obra como Anexo IF-2019-29849035-GDEBA-DEARDGCYE y consta de cinco (5) fojas.

**ARTÍCULO 8°.** Determinar que a los efectos de evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución N° 824/05, que como Anexos IF-2019-29850454-GDEBA-DEARDGCYE, IF-2019-29851643-GDEBA-DEARDGCYE, IF-2019-29852694-GDEBA-DEARDGCYE, IF-2019-29853743-GDEBA-DEARDGCYE, IF-2019-29854742-GDEBA-DEARDGCYE, IF-2019-29855904-GDEBA-DEARDGCYE y IF-2019-29856696-GDEBA-DEARDGCYE, pasan a formar parte integrante de la presente Disposición y que constan de dos (2) fojas cada uno.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Educación Artística. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal 10, 15, 21, 23, 24 y 25, a la Subdirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a la Secretarías de Asuntos Docentes de los Distritos correspondientes, para las acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VALENZUELA Myrian Beatriz  
Date: 2019.09.06 11:53:16 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Myriam Valenzuela  
Directora  
Dirección de Educación Artística (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION

LA PLATA,

06 SEPT 2019

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.09.06 11:53:26 -0300